



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

Nº 120-2019-GRA/GR

Ayacucho, 2 FEB 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 establece las normas para el proceso presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, así como la Estructura Funcional y la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2019, por Unidad Ejecutora;

Que, artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular del Pliego es el responsable en materia presupuestaria; asimismo, señala que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad, siendo responsable solidario con el delegado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. La Unidad Ejecutora puede realizar lo siguiente: i) Determinar y recaudar ingresos; ii) Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable; iii) Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas; iv) Informar sobre el avance y/o cumplimiento de



metas; v) Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano;

Que, los responsables de las Unidades Ejecutoras deberán velar, en el ámbito de sus competencias, por la correcta aplicación de las normas que rigen la gestión del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales y el Presupuesto del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, considerando las normas citadas en los párrafos precedentes y con el propósito de dotar de fluidez al funcionamiento administrativo del Pliego 444 Gobierno Regional Ayacucho, es conveniente delegar facultades que no sean privativas a la función del Titular del Pliego, así como facultades y atribuciones administrativas de gestión y resolución que no sean propias de dicho cargo, durante el Año Fiscal 2019;

Estando los fundamentos expuestos, y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR**, la responsabilidad de la gestión presupuestaria, en calidad de Jefe de Unidad Ejecutora, conforme se detalla en el Anexo N° 01: "Relación de Jefes de Unidades Ejecutoras", el mismo que forma parte de la presente Resolución; quienes deberán garantizar el cumplimiento de las metas anuales programadas, de acuerdo a los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2021 aprobados por el Titular del Pliego.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que los responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de la administración y la ejecución presupuestaria de las mismas sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de sus atribuciones como responsable de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución, a las Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional Ayacucho, a las Unidades Ejecutoras, a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás instancias competentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

D.R.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



## ANEXO N° 01

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2019  
RELACIÓN DE JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS

UNIDAD EJECUTORA	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA	SEDE	ÁMBITO DE INFLUENCIA
001 Sede Ayacucho	Gerente (a) General Regional	Ayacucho	Región Ayacucho
100 Agricultura Ayacucho	Director(a) Regional de Agricultura	Ayacucho	Región Ayacucho
200 Transportes Ayacucho	Director(a) Regional de Transportes	Ayacucho	Región Ayacucho
300 Educación Ayacucho	Director(a) Regional de Educación	Ayacucho	Sede Administrativa
301 Educación Centro Ayacucho	Director(a) de la UGEL Cangallo	Cangallo	Provincia de Cangallo
302 Educación Lucanas Ayacucho	Director(a) de la UGEL Lucanas	Puquio	Provincia de Lucanas
303 Educación Sarasara Ayacucho	Director(a) de la UGEL Paríacochas	Coracora	Provincia de Paríacochas
304 Educación Sur Pauza	Director(a) de la UGEL Pauza	Pauza	Provincia de Paucar del Sarasara
305 Educación Huanta	Director(a) de la UGEL Huanta	Huanta	Provincia de Huanta
307 Educación VRAE La Mar	Director(a) de la UGEL La Mar	La Mar	Provincia de La Mar
308 Educación Huamanga	Director(a) de la UGEL Huamanga	Huamanga	Provincia de Huamanga Provincia de Cangallo: Distrito Paras y Totos. Provincia de Fajardo: Distrito Vilcanchos
309 Educación Ugel Sucre	Director(a) de la UGEL Sucre	Querobamba	Provincia de Sucre
310 Educación Ugel Víctor Fajardo	Director(a) de la UGEL Víctor Fajardo	Huancapi	Provincia de Fajardo
311 Educación Vilcashuamán	Director(a) de la UGEL Vilcashuamán	Vilcashuaman	Provincia de Vilcashuaman
312 Educación Huancasancos	Director(a) de la UGEL Huancasancos	Huancasancos	Provincia de Huancasancos
400 Salud Ayacucho	Director(a) Regional de Salud Ayacucho	Ayacucho	Sede Administrativa
401 Hospital Huamanga	Director(a) del Hospital Regional de Ayacucho	Ayacucho	Hospital Regional de Ayacucho
402 Salud Sur Ayacucho	Director(a) de la Red de Salud Puquio	Puquio	Provincia de Lucanas
403 Salud Centro Ayacucho	Director(a) de la Red de Salud Centro	Cangallo	Provincia de Cangallo Provincia de Huancasancos Provincia de Fajardo Provincia de Sucre Provincia de Vilcashuaman
404 Salud Sarasara	Director(a) de la Red de Salud Coracora	Coracora	Provincia de Paríacochas Provincia de Paucar del Sarasara
405 Red de Salud Ayacucho Norte	Director(a) de la Red de Salud Huanta	Huanta	Provincia de Huanta: Distritos Huanta, Luricocha, Huamanguilla, Santillana, Ayahuanco, Iguain.
406 Red de Salud Huamanga	Director(a) de la Red de Salud Huamanga	Huamanga	Provincia de Huamanga Prov. Cangallo: Distritos Paras y Totos Provincia de Fajardo: Distrito Vilcanchos
407 Red de Salud San Miguel	Director(a) de la Red de Salud San Miguel	San Miguel	Provincia de La Mar Distritos: Tambo, San Miguel, Anco (Sierra) Chungui (Sierra), Chilcas, Luis Carranza
408 Red de Salud San Francisco	Director(a) de la Red de Salud San Francisco	San Francisco	Provincia de Huanta: Distritos Sivia y Llochegua Provincia de La Mar: Distritos Ayna, Santa Rosa, Anco (Selva), Samugari, Chungui (Selva).

